

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 19.....

Cuaderno No. 524.....

Año 1787.....

No. de hojas útiles 4.....

Expediente que contiene las diligencias de reconocimiento efectuado en la Torre de la Iglesia de San Agustín por el Maestro Alarife Martín Gomez, con el respectivo informe.-----

Observaciones.....

Clasificación..... SUPERIOR GOBIERNO.....

CA-6C4

CAJ 29

DOC 17

f. 4 (c. c. c. c. c.)

Recibo, N.º 36.

Hecho en
la Torre de
S. Ag. p.

el Nro. Mai
Gomes

1890

Vertical text on the left margin, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Confha. de hoy Barado Anco del q. Nro. Nemo
hecho la vista de los en la torre del Convento
de S.ⁿ Agustín, en presencia del Religioso Lego
que el P. Prior. embió a que la presenciare (como
vmd vio) y el Religioso Campanero; Jauiendo em-
peñado a hacer el escrutinio por la primera Ba-
randa. q. esta en el frente de la Iglesia, encima
de su medio punto. o Cañon. Reconoci estas
sus maderas Corrompidas, con las yntempe-
ries de los tiempos, y en los Vestidos de la
portada principal de la Iglesia, por mucha
parte de lo alto. Estas sus ornatos, bastante-
mente destruidos, al peligro de poder Caer,
sino se Remedian; Asimismo se Reconoció
la primera Baranda, del primer Crucero
la que necesita ponerse algunos paramanos
y soleras nuevas; y otras Refaccionarlas; por no
estar tan deterioradas. y ponerles sus corre-
pond. Cadenas; para quitar qualquiera pe-
ligro que pueda acazer. De ay paramos a la
primera tribuna donde estan las Campanas
principales, se Reconoció su Barandage, el q.
necesita encadenarlo, y ados de ellas hacerles
sus paramanos por estar ya Corrompidos.
De allí paramos a las tribunas altas donde
estan. las Barandas soladas, las que nece-
ssitan Refaccionarlas, poniendoles baxas
soleras y paramanos, por estar Corrompidos

por las Lumbias q^e han Muerto, y ponerle
su correspondiente Cadenas empotradas
para q^e en lo subterráneo se obiten los peligros
que puedan acaeser. El ornato q^e compone esta
tribuna, esta por partes deteriorado y con-
cesidad de reponerlo. Dalli pasamos al rego
Cuerpo donde se reconoció en Baranagay en
la Barana carece de Refacion. p^r esta razón
en Cadenas correspond^{te}, aquella sujeta en
algunos pilares sueltos, y algunos paramos
necesitan de Refacion; los quatro piramides
q^e estan en las Esquinas; de lo decir q^e de su
Construcion. estubieron mal trausados, res-
pecto a q^e el Conmutor de la fabrica. de lo
frase. de alguno q^e notubiere pericicio, por cu-
morito se han Caído. Dos, y uno se ven
caeran los otros dos, por q^e con el material
con q^e se trauajo y no; se pudieran haue he-
los quatro, por el mucho yeso q^e gastaron
hacen un modurage. un alma de madera
correspond^{te} a la magnitud de un Edificio de
Elevado; ya en se necesita q^e el alma de esta
piramide sea de madera robusta. y de
espesor q^e pide su altura. y no la que tiene
Reconoció el Banco de Dha tora
el q^e esta entoda su partes bien encadenado
solo tiene p^r algunos lados el ornato de
chado; en los tabanos y Cupula no se en-
ontra no redas alguna, por no haue
ro hasta el pie de la Jarra, solo en
que p^r varias partes tiene de concha
En quanto puedo decir en con-

2
de mi obligación como Virrey mor del Juegado
de Policia y Sobrestante Interventor
en las obras de S.M. en esta capital y la
del Puerto y Presidio de l. Callao; Lima y
Mayo 5 de 87.

Martin Gomez

501 Superint. Gral. Int. Gov.

624

Lima Mayo 10 de 1787.

Parere officio al Sr. P. Prior de S. Agust. con copia del docum. que acompaña p. q. instruido de lo q. en el se expone propenda como se espera a su justificacion al mal pronto reparo de los danos q. ame para la Torre de S. Convento para dejarla enteram. seg. a satisfacc. de mismo como u otros que se nombran

Draño av. s. el adfunto reconocimiento hecho del estado en que se halla la Torre del Convento de San Agustín, por el maestro m.º de este Juzgado de Policía, y de Obras publicas de esta Ciudad Martin Gomez, que en virtud de orden Superior de V. S. por aviso que le di de la muerte acaecida por un Balantre que cayó de ella (por considerarse que esta parte de la quietud publica, y seguridad de sus habitantes, es de mi comision) hué haciendo con mi asistencia, por el que se impondrá V. S. del mal estado de ella, y pronto remedio que pide, y para mayor pruebo de que este reconocimiento está hecho con la exactitud devida: se, que pasando dos personas en distintas ocasiones por la Calle transversal de ella cayó tan inmediato a estas, un pedazo de yeso de su moldurage, o Cornisa, que estuvieron expuestas a padecer el mismo adberso destino, que el que dio causa a estas diligencias: Yendo yo a pasar una noche por la misma Calle, (antes de obtener el empleo) retrocedi por la obra por sentir caia alguna porcion de yeso de dicho Torre, lo que no me hai parecido conveniente dejar de participarlo a V. S. para que se sirba tomar las providencias que le parezcan mas oportunas.

Nuestro Sr. Fue av. s. m.º a. Lima 7 de

Mayo de 1787.

Jose Maria de Cavana

^{vota}
Le pavi copia al y bolveran a Reconocerlo —
P. Puvir en H &
maio x 87

Archedo

36

Lima mayo 23.
1787.

Sor
Superintendente Gen. de R. Hacienda
Int. Gov. de esta Cap. y sus Partidos.

A los amos y
consejo del M. J. C.
de impuestos de todo
de sirva de gov. en
el Exped. en q. por
tanto q. ha prome-
tido el Sr. el Hon.
Sim. Alarcon
y edificios q. ame-
narán ruina

Escobedo

He recibido el Oficio de V. S.ª de 19 del presente
acompañado del reconocimiento, que hizo de la Torre
de la Iglesia de mi Convento grande el Maestro Maxi-
tin Torres; y enterado de todo, contesto a V. S.ª diciendo,
que antes del fatal suceso acaecido en dias pasados,
ya se havia empezado a componer todo lo q. necesita-
ba remedio, dedicandose a esta obra con particular em-
peño el M. R. P. Año Prov. q. no la ha dexado de la
mano, y la continua hasta ponerla libre de los riesgos,
q. tiene, sujetandose a la direccion del Perito, q. ha ele-
gido, y es de la satisfaccion de los Religiosos. Tambien
se cuida de embarazar, que suban Perros a la Torre,
perniendose en esto mayor conato, desde que se tubo la
noticia de que el Sr. Marques de Montemira, como
Procurador General havia interpuesto recurso al Ca-
vildo ante, q. el Hermitaño de Policia pasare al recono-
cimiento.

Yo en nombre de la Relig.ª protesto el mas
exacto cumplimiento de los ordenes de V. S.ª y soy uno de los
muchos, q. publican su acierto, tanto como la inimita-
ble constancia, y zelo de V. S.ª en todo lo q. pertene-
ce al beneficio de esta Ciudad, q. en su arreglo, en sus
abastos, empedrado de calles, limpieza, e iluminado, logra
hoy las ventajas, q. no vieron los pasados, ni creyeron
posibles los presentes. Unase pues a la gloria de tan difi-

ciles empresas la del contento, y satisfaccion de todos
quantos tenemos la felicidad de habitar en esta Ciudad
donde los dictamenes son tan diversos, como sus indivi
duos, y donde todos compiten en el elogio, y reconocim
a V. S.^a cuyos superiores ordenes pondré spre en exe
cucion con q.^{ta} prontitud me sea posible: Lima y
Mayo 19. de 1787.

M. S. M.

Del M. de V. S.^a su mas
atento, y afecto Capp.^u

Luis Quadros

Por mandado del Sup. D. Dean.

Tengare presente en el
Lapete que se cita. Lima
29. de Mayo de 1787.

S. S.
Valle
Elisavete
Gonzalez
Yofad
Ornel

Proveio con D. Domingo de
cuerpo don Juan de Barica do V. S. S.
del M. D. H. Cavillero, el tano
haciendo M. de A. en el dia
de su fha. / Thomas de Barica